Secretaría Distrital
del Interior

ADICIONAL N°. 01 EN VALOR Y ADICIONAL No 3 EN TIEMPO AL CONVENIO DE ASOCIACIÓN **N° 1038-25**

| | |
|---|---|
| CONVENIO DE ASOCICIÓN No. | 1038-25 |
| CONTRATANTE | ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANCABERMEJA |
| NIT | 890201900-6 |
| CONTRATISTA | UNION TEMPORAL AIVCA BARRANCABERMEJA 2025 |
| NIT | 901931806-2 |
| REGIMEN TRIBUTARIO | 04- IMPUESTO RENTA Y COMPL. RÉGIMEN ESPECIAL |
| REPRESENTANTE LEGAL | FREDY OMAR MARTÍNEZ JIMÉNEZ |
| IDENTIFICACION: | Cedula No. 80.170.180 |
| OBJETO: | CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS. |
| VALOR INICIAL: | MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.468.178.320), de los cuales el Distrito aporta el valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.398.000.000), y el asociado aporta SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($70.178.320). |
| VALOR ADICIONAL No. 1 EN TIEMPO, APORTES DEL SOCIADO | El asociado aporta TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS PESOS M/CTE ($3.428.103). |
| VALOR PRESENTE ADICIONAL: | SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($731.789.160), de los cuales el Distrito aporta el valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($699.000.000), y el asociado aporta TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($32.789.160). |
| VALOR TOTAL: | DOS MIL DOSCIENTOS TRES MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($2.203.395.583), de los cuales el Distrito aportara el valor de DOS MIL NOVENTA Y SIETE MILLONES DE PESOS M/CTE ($2.097.000.000) y el asociado aportara CIENTO SEIS MILLONES TRESCIENTOS NOVENTA Y CINCO MIL QUINIENTOS OCHENTA Y TRES PESOS M/CTE ($106.395.583). |
| PLAZO DE EJECUCION INICIAL: | OCHO (08) MESES |
| PLAZO ADICIONAL No. 1 | VEINTIUN (21) DIAS CALENDARIO |
| PLAZO ADICIONAL No. 2 | CUATRO (04) DIAS CALENDARIO |
| PLAZO ADICIONAL No. 3 | CUATRO (04) MESES |
| PLAZO TOTAL: | DOCE (12) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO |
| FECHA DE INICIO | DOS (02) DE ABRIL DE 2025 |
| FECHA TERMINACION: | VEINTISEIS (26) DE ABRIL DE 2026 |
| SUPERVISOR: | SECRETARIO DISTRITAL DEL INTERIOR DEL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA O QUIEN HAGA SUS VECES. |

I

Entre los suscritos a saber **LAURA NATALIA COTRINA TOBOS**, identificada con la cedula de ciudadanía número **1.022.370.041** expedida en la ciudad de Bogotá, el cual mediante Acto Legislativo 01 de Julio 11 de 2019 se otorgó la Categoría de Distrito Especial Portuario, Biodiverso, Industrial y Turístico al municipio de Barrancabermeja, identificado con **NIT N°. 890.201.900-6**, y de conformidad con la nueva estructura orgánica de la administración distrital según Decreto N°. 100 del 17 de marzo de 2025; Decreto de nombramiento N°. 604 del 30 de octubre de 2025 y acta de posesión N°. 084 del 30 de octubre de 2025; y según las facultades otorgadas por el Decreto N°. 106 de marzo 17 de 2025 y Decreto N°. 531 de Septiembre 25 de 2025, así como en ejercicio de la competencia otorgada por el art. 11, literal b) de la Ley 80 de 1993, Art. 315 numeral 3 de la Constitución Nacional, numeral 5 literal d) de la ley 136 de 1994, artículo 110 del decreto 111 de 1996, ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015 y sus Decretos Reglamentarios, en calidad de Secretaria distrital del Interior y Supervisor del **CONVENIO DE ASOCIACIÓN N° 1038-25**; y, por otra parte, **FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ**, mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía N°. 80.170.180, en su calidad de representante legal de Unión Temporal AIVCA Barrancabermeja 2025, hemos convenido en celebrar el presente Adicional No. 1 en valor y Adicional No. 03 en tiempo al Convenio de asociación No 1038-25, teniendo en cuenta las siguientes CONSIDERACIONES:

a. Que el Distrito de Barrancabermeja, como ente territorial, de conformidad con lo previsto en el artículo 311 de la Constitución política, tiene como fin primordial prestar los servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demande el progreso local, ordenar el desarrollo del territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus habitantes y cumplir las demás funciones que le asigne la Constitución y la ley.
b. Que el ejercicio de la función administrativa implica el desarrollo y realización de las más variedades actividades de conformidad con las competencias asignadas al sujeto administrativo correspondiente, según el área de la administración a su cargo. Así las cosas, el ejercicio de la función administrativa permite distinguir dentro de la dinámica de la administración el cumplimiento unas funciones básicas cuyo contenido se determina en cada caso por la materia de la cual debe ocuparse la institución administrativa de qué se trate y por la forma de actuación que aquella debe adelantar Para el logro de sus cometidos, no siendo ajenas estas al territorial.
c. Que la entidad territorial debe observar y cumplir los fines del Estado conforme lo consagrado en el artículo dos de la Constitución política nacional de Colombia: " artículo 2 CN: Son fines esenciales del Estado: Servir a la comunidad, promover la prosperidad general y garantizar la efectividad de los principios, derechos y deberes consagrados en la Constitución; facilitar la participación de todos en las decisiones que nos afectan y en la vida económica, política, administrativa y cultural de la nación; defender la independencia nacional, mantener la integridad territorial y asegurar la convivencia pacífica y la vigencia en orden justo"
d. Que, se recibió solicitud de adicional en valor y plazo por parte del asociado en fecha 23 de Diciembre de 2025, el cual se encuentra fundamentado en el Estudio Previo y anexo, soporte del presente Adicional N°01 en valor y Adicional N°03 en plazo, encontrándose viable y siendo necesario mantener la atención a victimas del conflicto armado en el Distrito de Barrancabermeja.
e. A su vez, la ley 1448 de 2011, Ley de Victimas y Restitución de Tierras, fue establecida en Colombia con el objetivo de garantizar medidas de atención, asistencia y reparación integral a las victimas del conflicto interno, siendo fundamental su atención para los procesos de paz, justicia y reparación en el país, el cual obedece a deberes morales y legales que contribuyen a la construcción de una sociedad más justa y equivalente. Debiendo garantizarse la atención integral en aras de proteger sus derechos fundamentales, procurando el restablecimiento de estos y la reincorporación en la sociedad de una manera digna y humana.
f. Así mismo el artículo 209 de la Constitución política de Colombia estipula: la función administrativa está el servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en los principios de igualdad, moralidad, eficacia, economía, celeridad, imparcialidad y

publicidad, mediante la descentralización, la delegación y la desconcentración de funciones.

g. El artículo 311 de la carta política consagra: "Al Municipio como entidad fundamental de la división político administrativa del Estado le corresponde prestar servicios públicos que determine la ley, construir las obras que demanden el progreso local, ordenar el desarrollo de su territorio, promover la participación comunitaria, el mejoramiento social y cultural de sus asociados y cumplir las demás funciones que le asignen la constitución y las leyes de la República ".

h. Que la administración distrital encabeza de la Secretaría del Interior adelantó invitación pública Número 001-2024 para desarrollar convenio asociación, cuyo objeto es - "CONVENIO DE ASOCIACIÓNPARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS ", mediante el cual se pretende satisfacer y brindar atención integral a las víctimas del conflicto interno, permitiendo garantizar sus derechos humanos.

i. Que, en virtud de lo anterior, se celebró el Convenio de Asociación número 1038-25 entre la Alcaldía Distrital de Barrancabermeja y **FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ**, mayor de edad, con Cédula de Ciudadanía N°. 80.170.180, en su calidad de representante legal de Unión Temporal AIVCA Barrancabermeja 2025 el día 28 de marzo de 2025 con la Unión Temporal AIVCA Barrancabermeja 2024, el cual cuenta con fecha de inicio el día 02 de abril del año en curso por un valor de MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($1.468.178.320), de los cuales el Distrito aporta el valor de MIL TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO MILLONES DE PESOS M/CTE ($1.398.000.000), y el asociado aporta SETENTA MILLONES CIENTO SETENTA Y OCHO MIL TRESCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($70.178.320).

j. Que en la plataforma del SECOP 2 se suscribió adicional No. 1 en tiempo el día 28 de noviembre de 2025 por VEINTIUN (21) días calendario, donde el asociado aporto TRES MILLONES CUATROCIENTOS VEINTIOCHO MIL CIENTO TRES PESOS PESOS M/CTE ($3.428.103).

k. Que el convenio de la referencia se ha venido ejecutando de manera satisfactoria y de conformidad con los lineamientos establecidos en el mismo.

l. Que por lo antes expuesto es de carácter obligatorio para los municipios garantizar la prestación **ININTERRUMPIDA** del servicio de Atención Integral a las Victimas del Conflicto Armado en el Distrito de Barrancabermeja, motivo por el cual se hace necesario adicionar en valor y plazo el convenio de asociación, en aras de poder atender a la población beneficiaria del programa de manera permanente.

m. Que esta situaciones conllevan a que la entidad territorial efectúe las gestiones internas administrativas correspondientes para apropiar los recursos con el único fin de garantizar la ejecución efectiva en el tiempo del programa de la Atención Integral a Victimas del Conflicto Armado, por lo tanto se requiere realizar el presente adicional No. 1 en valor y adicional No 3 en plazo para la continuidad del mismo por la suma de SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($731.789.160), de los cuales el Distrito aporta el valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($699.000.000), y el asociado aporta TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($32.789.160), por el termino de CUATRO (04) meses, para un total de DOCE (12) MESES Y VEINTICINCO (25) DIAS CALENDARIO.

n. Que el artículo 8 del decreto 092 de 2017, establece que la contratación a la que hace referencia el presente decreto está sujeta a las normas generales aplicables a la contratación pública excepto en los reglamentado en el presente decreto. Ahora bien, encuentra pertinente la entidad territorial en dar aplicación al principio de economía procesal dentro de la contratación, como también la aplicabilidad de los principios de eficiencia y eficacia de la gestión administrativa, llena de garantizar los principios enunciados el ordenador de gastos

cumpliendo los requisitos de legalización en dicho contrato y expuestas a la necesidad apremiante de brindar y garantizar la atención integral a los niños niñas y adolescentes en proceso de restablecimiento de derechos del Distrito.

o. Que el presente adicional se soporta jurídicamente a su vez en la siguiente normatividad: Art. 4 de la ley 489 de 1998 " *Finalidades de la función administrativa. La función administrativa del Estado busca la satisfacción de las necesidades generales de todos los habitantes, de conformidad con los principios finalidades y cometidos consagrados en la Constitución política. Los organismos entidades y personas encargadas, de manera permanente o transitoria, del ejercicio de funciones administrativas deben ejercerlas consultando el interés general*" Artículo 3 de la ley 1437 2011 "*Todas las autoridades deberán interpretar y aplicar las disposiciones que regulan las actuaciones y procedimientos administrativos a la luz de los principios consagrados en la Constitución política, en la parte primera de este código y las leyes especiales. Las actuaciones administrativas se desarrollarán especialmente con Arreglo a los principios del debido proceso, igualdad, imparcialidad, buena fe, moralidad, participación responsabilidad, transparencia, publicidad, coordinación, eficacia, economía y celeridad*".

p. Es así que, con lo anterior queda sustentada la necesidad y conveniencia de dar continuidad de manera ininterrumpida al programa interés público para brindar y garantizar la atención integral de las víctimas del conflicto armado en el Distrito de Barrancabermeja.

q. Que la administración distrital cuenta con los recursos presupuestales necesarios para garantizar el adicional en valor al convenio de referencia con el certificado disponibilidad presupuestal No 24-09247 del 24 de diciembre de 2025.

r. Que la presente contratación se encuentra incluida en el plan anual de adquisiciones del distrito tal y como consta en el certificado No 7656 del 23 de diciembre de 2025.

Por lo anterior el presente **ADICIONAL No 01 EN VALOR Y ADICIONAL No. 03 EN PLAZO**, modifica el anexo de condiciones y se rige por las siguientes clausulas. **PRIMERO:** Modifíquese la cláusula primera del anexo de condiciones, **OBJETO: ADICIONAL No 01 EN VALOR Y ADICIONAL No. 03 EN PLAZO** AL CONVENIO 1038-25 CUYO OBJETO ES: CONVENIO DE ASOCIACIÓN PARA APOYAR Y DESARROLLAR LAS ACCIONES NECESARIAS PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA, LEY 1448 DE 2011 Y SUS DECRETOS REGLAMENTARIOS, extender la atención integral a las víctimas del conflicto armado del Distrito de Barrancabermeja. **SEGUNDO:** Adiciónese y modifíquese la cláusula séptima del anexo de condiciones, **VIGENCIA Y PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONVENIO**: Un plazo total de DOCE (12) meses y VEINTICINCO (25) días calendario de ejecución, contados a partir de la fecha del acta de inicio. **TERCERO:** Adiciónese a la cláusula octava del anexo de condiciones, SETECIENTOS TREINTA Y UN MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA PESOS M/CTE ($731.789.160), de los cuales el Distrito aporta el valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($699.000.000), y el asociado aporta TREINTA Y DOS MILLONES SETECIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL CIENTO SESENTA P E S O S M /CTE ($32.789.160), de conformidad con el siguiente presupuesto:

Secretaría Distrital del Interior

| | | | | |
|---|---|---|---|---|
| | código: DEP -FO-020 | | | |
| | PRESUPUESTO DESAGREGADO | | | |
| | Código: DEP -FO-020 | Fecha 06/12/2023 | Versión | Pagina 1 de 1 |

**PRESUPUESTO 2026**

**"DESARROLLO DE ACCIONES PARA MANTENER Y FORTALECER EL PROGRAMA DE ATENCIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA"**

**Objetivo específico:** Desarrollar un programa de Atención Integral a Víctimas con enfoque diferencial en el Distrito de Barrancabermeja.

**PRODUCTO:** SERVICIO DE PROMOCIÓN DEL ACCESO A LA JUSTICIA

| CÓDIGO DANE | DETALLE | UNIDAD | TIEMPO MESES | CANTIDAD | VALOR UNITARIO | APORTE DEL DISTRITO | APORTE DEL ASOCIADO | VALOR TOTAL |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACTIVIDAD 1. ASISTIR TECNICAMENTE A LAS VICTIMAS DEL CONFLICTO PARA SU ATENCION Y REPARACION INTEGRAL | | | | | | | |
| | MANO DE OBRA CALIFICADA | | | | | | | |
| 83990 | Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. | | | | | | | |
| | PROFESIONAL UNIVERSITARIO CON ESTUDIOS EN ÁREA DEL DERECHO, CIENCIAS, SOCIALES, ADMINISTRATIVAS, Y/O CONTABLES – CON EXPERIENCIA EN COORDINACIÓN DE PROYECTOS: con (3) tres años de experiencia, demostrada en coordinación de proyectos de derechos humanos y/o con población victima y/o población vulnerable. Para coordinar en general el proyecto, asegurar la elaboración y seguimiento del plan de implementación del proyecto supervisar el equipo de trabajo. | Persona | 4 | 1 | $ 5.500.000 | $ 22.000.000 | | 22.000.000 |
| 82199 | Otros servicios jurídicos n.c.p. | | | | | | | |
| | PROFESIONAL PARA FORMACIÓN JURIDICA, con (03) tres años de experiencia demostrada en ley de víctimas.<br><br>Se encargará de generar un plan integral de acompañamiento formativo con los componentes de la ley 1448 de 2011 que permita articularse con la oferta Institucional del CRAV para apoyar los procesos de retorno y reubicación vigentes en el distrito, unidades productivas y activación de ruta de protección y restablecer los derechos de las víctimas que se encuentre en el albergue. | Persona | 4 | 1 | 4.000.000 | 16.000.000 | | 16.000.000 |
| 81219 | | | | | | | | |
| | PROFESIONAL PARA FORMACIÓN PSICOSOCIAL: Profesional en el área de la psicología, trabajo social o ciencias afines, con (3) tres años de experiencia relacionada con el manejo de personas victimas del conflicto armado y/o población vulnerable.<br><br>Se encargará de generar un plan de atención psicosocial articulado con el CRAV que busque mitigar, superar y prevenir los daños e impactos a la integridad psicológica y moral de las víctimas del conflicto armado para realizar acompañamiento psicosocial individual y familiar a quienes se les ha otorgado la Ayuda Humanitaria Inmediata en el componente de alojamiento temporal, en los procesos de retorno y reubicación vigentes en el distrito , a los beneficiarios de unidades productivas y aquellas victimas que activen la ruta | Persona | 4 | 1 | 4.000.000 | 16.000.000 | | 16.000.000 |
| 82199 | Otros servicios jurídicos n.c.p. | | | | | | | |
| | PROFESIONAL EN EL ÁREA DEL DERECHO:Profesional en el área del derecho, con (02) dos años de experiencia demostrada en ley de víctimas.<br><br>Se encargará de brindar atención y orientación jurídica para el restablecimiento de los derechos de las víctimas dentro de los diferentes componentes que constituyen el proyecto, en especial las víctimas del conflicto armado que soliciten atención en el CRAV, como también apoyar en la parte jurídica de la proyección de | Persona | 4 | 1 | 4.000.000 | 16.000.000 | | 16.000.000 |
| 82221 | | | | | | | | |
| | PROFESIONAL EN EL AREA DE CONTADURIA U AFINES:Profesional en el área de contaduría y/o ciencias afines, con un (01) año de experiencia demostrada.<br><br>Profesional para efectuar el acompañamiento en el área contable dentro del componente de las unidades productivas, favoreciendo a los beneficiarios. Con una estructura contable y financiera de sus procesos productivos, lo que finalmente generaría a, su vez una mayor estabilidad económica a estas familias. Así mismo para el apoyo en el área contable y elaboración de informes financieros de todo el proyecto apoyo al programa de atención integral a víctimas en el | Persona | 4 | 1 | 4.000.000 | 16.000.000 | | 16.000.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| 81219 | | | | | | | | | |
| | PROFESIONAL EN EL ÁREA DE LA PSICOLOGÍA, TRABAJO SOCIAL O AFINES: Profesional en el área de la psicología, trabajo social o ciencias afines, con dos (2) años de experiencia relacionada con el manejo de personas víctimas del conflicto armado y/o población vulnerable.<br><br>Se encargará de apoyar al CRAV brindando acompañamiento psicosocial y atención a la salud mental de las víctimas del conflicto armado que se encuentren en situaciones de vulnerabilidad, como también apoyar en la proyección de informes propios de convenio. | Persona | 4 | 1 | | 4.000.000 | 16.000.000 | | 16.000.000 |
| 93192 | Servicios de enfermería | | | | | | | | |
| | AUXILIAR DE ENFERMERÍA: Técnico en auxiliar de enfermería.<br><br>Realizara atención básica en salud, brindar atención en primeros auxilios a quien requiera de sus servicios; en caso de requerirse atender a los enfermos, o si es pertinente asear a aquellos que no pueden higienizarse por si solos; vigilar constantemente y ejercer acciones para mantener la salud y control de posibles enfermedades transmisibles; realizar acciones de enfermería en situaciones de emergencias y catástrofes que puedan suceder; ejecutar actividades de curación y cuidados paliativos. | Persona | 4 | 1 | | 2.800.000 | 11.200.000 | | 11.200.000 |
| 83990 | Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. | | | | | | | | |
| | TECNÓLOGO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE: TECNÓLOGO EN EL ÁREA ADMINISTRATIVA Y CONTABLE con (2) dos años de experiencia en manejo documental, archivo, cuentas y software de ofimática,.<br><br>para apoyo en las diferentes actividades del desarrollo del convenio. | Persona | 4 | 1 | | 2.500.000 | 10.000.000 | | 10.000.000 |
| | Técnico en asistencia administrativo y/o Auxiliar contable: Auxiliar administrativo y/o Auxiliar contable con (6)seis meses de experiencia que brinde soporte a la ejecución en los procesos administrativos y financieros del convenio. | Persona | 4 | 1 | $2.378.100,00 | | $9.512.400,00 | 9.512.400 |
| | | | | | | SUBTOTAL | 123.200.000 | $9.512.400,00 | 132.712.400 |
| | TRANSPORTE | | | | | | | | |
| 64119 | Otros servicios de transporte terrestre local de pasajeros n.c.p. | | | | | | | | |
| | ALQUILER DE VEHÍCULO : ALQUILER DE VEHÍCULO tipo camioneta 4x2 o 4x4 de modelo 2015 en adelante (conductor y combustible incluido y documentos al día) se requiere un vehículo disponible en el marco del programa con el fin de apoyar y dar traslado de las personas víctimas que se encuentran en el alojamiento temporal y en los procesos de amenazas para que realicen los diferentes tramites propios en su calidad de victimas y demás acciones contenidas en la ley de victimas, este vehículo permitirá mayor seguridad a las víctimas, asegurando de una manera más efectiva su integridad personal y su vida, así como también para el traslado del personal que opera el programa. | Unidad | 4 | 2 | | 6.810.000 | 54.480.000 | | 54.480.000 |
| | | | | | | SUBTOTAL | 54.480.000 | 9.512.400 | 54.480.000 |
| | TOTAL ACTIVIDAD 1 | | | | | | 177.680.000 | 9.512.400 | 187.192.400 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | ACTIVIDAD 2: BRINDAR ATENCION HUMANITARIA INMEDIATA | | | | | | | | |
| | MANO DE OBRA NO CALIFICADA | | | | | | | | |
| 85999 | | | | | | | | | |
| | PERSONAL DE APOYO: (4) cuatro personas de apoyo con dos (2) años de experiencia cada una.<br><br>(2) dos personas para desarrollar actividades servicios generales en el alojamiento temporal.<br>(2) dos personas de apoyo para desarrollar actividades de vigilancia, seguridad en el alojamiento temporal. | Persona | 4 | 4 | | 2.519.190 | 40.307.040 | - | 40.307.040 |
| | PERSONAL DE APOYO: bachiller con un (1) año experiencia general de apoyo a la gestión personal de apoyo a la gestión que acompañe a las víctimas en los traslados hacia los diferentes puntos de atención o citas con entidades relacionadas. Además de la entrega de mercados y otros elementos entregados a las víctimas. | Persona | 4 | 1 | | $ 2.519.190 | | 10.076.760 | 10.076.760 |
| | SERVICIOS INMOBILIARIOS | | | | | | | | |
| 63290 | Todos los demás servicios de alojamiento en habitaciones o unidades. | | | | | | | | |
| | DISPONIBILIDAD PERMANENTE DEL ALBERGUE: ALOJAMIENTO TEMPORAL, INCLUIDO: arriendo servicios públicos domiciliarios (luz, agua, gas y televisión por cable). Dotación y equipamiento del inmueble, con los Siguientes requisitos mínimos: Capacidad para máximo 30 personas y máximo 11 habitaciones bien dotadas con baños individualizados, Espacio para actividades de esparcimiento, Espacio para la atención psicosocial, juegos didácticos, habitaciones dotadas con ventiladores, extintores recargados, patio de ropa camas o camarotes en cada una de las habitaciones | Mes | 4 | 1 | | 8.200.000 | 32.800.000 | | 32.800.000 |
| | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO COMIDAS Y BEBIDAS | | | | | | | | |
| 63399 | Otros servicios de suministro de comidas | | | | | | | | |
| | ALIMENTACION EN ALBERGUE DESAYUNO: compuesto de una proteína 100 gr bebida fría 250 ml bebida caliente manejo de protocolos de bioseguridad en manipulación de alimentos. | Unidad | 1 | 1000 | | 14.500 | 14.500.000 | | 14.500.000 |
| | ALIMENTACION EN ALBERGUE ALMUERZO: sopa o crema de cualquier presentación de 200 ml, 150 grs de arroz blanco con verduras empacadas en contenedor, un huevo frito, 150 grs de principio (frijol. Lenteja. Arveja o garbanzo), 150 grs de : carnes de res, o de cerdo o pechuga de pollo, ensalada de verduras, jugo de frutas naturales unidad empacada en contenedor de 200 ml. | Unidad | 1 | 1000 | | 28.000 | 28.000.000 | | 28.000.000 |
| | ALIMENTACION EN ALBERGUE CENA: 150 grs de arroz blanco, 150 grs de pechuga de pollo, principio (frijol, lenteja, arveja o garbanzo), ensalada de verduras, papas 80 grs, bebida de 10 oz de jugo de frutas natural. | Unidad | 1 | 1000 | | 20.200 | 20.200.000 | | 20.200.000 |
| | REFRIGERIO : (media tarde ), compuesto de un solido con las siguientes opciones (croissant, pastelito de pollo, pastelito de carne, sandwich), una fruta y un jugo presentación tetrapack 200 ml. | Unidad | 1 | 1000 | | 10.900 | 10.900.000 | | 10.900.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | **MATERIALES** | | | | | | | | |
| 97990 | Otros servicios diversos n.c.p. | | | | | | | | |
| | KIT DE ASEO : (ALBERGUE) deberá entregar debidamente empacada en una (1) bolsa de polietileno de alta resistencia, y en el lugar donde indique el supervisor del contrato dentro del perímetro de Barrancabermeja un kit que compone lo siguiente: 1 crema dental 100 cm3, 1 jabón de baño 125 gramos mínimos, 1 Shampoo 500 ml, 1 desodorante en crema 135 gramos, 1 rollo de papel higiénico doble hoja por 25 metros, 10 unidades de toallas higiénicas, 2 máquinas de afeitar tres hojas con cabezal flexible, 1 detergente en polvo 500 gramos. | Unidad | 1 | 68 | | 79.900 | 5.433.200 | | 5.433.200 |
| | KIT ESPECIAL NIÑO: Deberá entregar debidamente empacado en una (1) bolsa de polietileno, y en el lugar donde indique el supervisor del contrato dentro del perímetro de Barrancabermeja un kit que compone lo siguiente: 1 paquete de pañales niños x 30 unidades (la talla deberá ser suministrada por el supervisor del contrato) 1 tarro de leche en polvo 1500 gramos. | Unidad | 1 | 10 | | 95.000 | 950.000 | | 950.000 |
| | KIT ESPECIAL ADULTO MAYOR:Deberá entregar debidamente empacado en una (1) bolsa de polietileno, y en el lugar donde indique el supervisor del contrato dentro del perímetro de Barrancabermeja un kit que compone lo siguiente: 1 paquete de pañales adultos x 21 unidades (la talla deberá ser suministrada por el supervisor del contrato). | Unidad | 1 | 10 | | 90.800 | 908.000 | | 908.000 |
| | **SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES** | | | | | | | | |
| 97320 | Servicios funerarios. | | | | | | | | |
| | APOYO PARA GASTOS FUNEBRES: Tipo Bolsa<br>Apoyo a los gastos funerarios, que incluye:<br>Arreglo del cuerpo.<br>Una (1) noche en sala de velación.<br>Un (1) ataúd,<br>Transporte en la carrosa fúnebre de la sala de velación a la iglesia y/o al cementerio,<br>Un (1) arreglo floral | Unidad | 1 | 17 | | 2.179.800 | 37.056.600 | | 37.056.600 |
| | **SERVICIOS DE ALOJAMIENTO COMIDAS Y BEBIDAS** | | | | | | | | |
| 97990 | Otros servicios diversos n.c.p. | | | | | | | | |
| | KIT DE MERCADO APOYO ALIMENTARIO Deberá entregar debidamente empacado en saco de polipropileno de alta resistencia reutilizable con manija plástica, y en el lugar donde indique el supervisor del contrato dentro del perímetro de Barrancabermeja un kit que compone lo siguiente:<br>1 Saco de polietileno para empacar<br>2 Alimento lácteo por 380 grms<br>3 espagueti o pasta por 454 grms<br>1 cartón de huevo por 30 unds<br>1 harina de trigo por 500 grms<br>1 harina de maíz por 500 grms<br>1 azúcar por 500 grms<br>1 chocolate por 500 grms<br>1 sardina por 425 grms<br>1 arveja verde por 460 grms<br>1 fríjol rosado por 460 grms<br>1 lenteja por 920 grms<br>1 café por 1000 grms<br>1 sal por 1000 grms<br>8 atunes en aceite por 160 grms<br>4 panelas por 420 grms<br>16 arroces por 500 grms<br>2 aceite vegetal por 2 lts<br>2 Bebida achocolatada<br>2 Avena molida por 400 grms<br>2 saltinas por 4 tacos Este kit de mercado se entrega en proporción al núcleo familiar. Se realizara la entrega a la persona beneficiaria victima previa certificado expedido por el ministerio público o el certificado único de declaración. | Unidad | 1 | 198 | | 350.000 | 69.300.000 | | 69.300.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | KIT DE MERCADO APOYO ALIMENTARIO PERSONAL : Deberá entregar debidamente empacado en saco de polipropileno de alta resistencia reutilizable con manija plástica, y en el lugar donde indique el supervisor del contrato dentro del perímetro de Barrancabermeja un kit que compone lo siguiente: 1 Saco de polietileno para empacar 1 Alimento lácteo por 380 grms 1 espagueti o pasta por 454 grms 1 cartón de huevo por 12 unds 1 harina de trigo por 500 grms 1 harina de maiz por 500 grms 1 azúcar por 500 grms 1 chocolate por 500 grms 1 sardina por 425 grms 1 arveja verde por 460 grms 1 frijol rosado por 460 grms 1 lenteja por 460 grms 1 café por 500 grms 1 sal por 500 grms 2 atúnes en aceite por 160 grms 1 panelas por 420 grms 4 arroces por 500 grms 1 aceite vegetal por 1 lts 1 Bebida achocolatada 1 Avena molida por 400 grms | Unidad | 1 | 120 | | 280.300 | 33.636.000 | | 33.636.000 |
| | MATERIALES | | | | | | | | |
| | KIT DE ASEO: Deberá entregar debidamente empacado en una (1) bolsa de polietileno de alta resistencia, y en el lugar donde indique el supervisor del contrato dentro del perímetro de Barrancabermeja un kit que compone lo siguiente: 1 crema dental 100 cm3, 1 jabón de baño 125 gramos 1 Shampoo 550ml, 1 desodorante en crema 135 gramos, 1 rollo de papel higiénico doble hoja, x 25 metros 10 unidades de toallas higiénicas 2 Máquinas de afeitar tres hojas con cabezal flexible 1 Detergente en polvo 500 gramos | Unidad | 1 | 318 | | 83.000 | 26.394.000 | | 26.394.000 |
| | TOTAL ACTIVIDAD 2 | | | | | | 320.384.840 | 10.076.760 | 330.461.600 |
| | ACTIVIDAD 3: BRINDAR AYUDA HUMANITARIA PARA OTROS HECHOS VICTIMIZANTES DIFERENTES AL DESPLAZAMIENTO FORZADO | | | | | | | | |
| | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO COMIDAS Y BEBIDAS | | | | | | | | |
| 97990 | Otros servicios diversos n.c.p. | | | | | | | | |
| | KIT DE MERCADO APOYO SEGURIDAD ALIMENTARIA: Deberá entregar debidamente empacado en saco de polipropileno de alta resistencia reutilizable con manija plástica, y en el lugar donde indique el supervisor del contrato dentro del perímetro de Barrancabermeja un kit que compone lo siguiente: 1 Saco de polietileno para empacar 2 Alimento lácteo por 380 grms 3 espagueti o pasta por 454 grms 1 cartón de huevo por 30 unds 1 harina de trigo por 500 grms 1 harina de maiz por 500 grms 1 azúcar por 500 grms 1 chocolate por 500 grms 1 sardina por 425 grms 1 arveja verde por 460 grms 1 frijol rosado por 460 grms 1 lenteja por 460 grms 1 café por 500 grms 1 sal por 500 grms 4 atúnes en aceite por 160 grms 2 panelas por 420 grms 8 arroces por 500 grms 1 aceite vegetal por 2 lts 1 Bebida achocolatada 1 Avena molida por 400 grms 1 saltinas por 4 tacos | Unidad | 1 | 15 | | 290.300 | 4.354.500 | | 4.354.500 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | MATERIALES | | | | | | | | |
| | KIT DE ASEO : Deberá entregar debidamente empacado en una (1) bolsa de polietileno de alta resistencia, y en el lugar donde indique el supervisor del contrato dentro del perímetro de Barrancabermeja un kit que compone lo siguiente:1 crema dental 100 cm3, 1 jabón de baño 125 gramos 1 Shampoo 550ml, 1 desodorante en crema 135 gramos, 1 rollo de papel higiénico doble hoja, x 25 metros10 unidades de toallas higiénicas2 Máquinas de afeitar tres hojas con cabezal flexible 1 Detergente en polvo 500 gramos | Unidad | 1 | 15 | | 83.000 | 1.245.000 | | 1.245.000 |
| | TOTAL ACTIVIDAD 3 | | | | | | 5.599.500 | - | 5.599.500 |
| | ACTIVIDAD 4: PROPORCIONAR MEDIDAS DE PROTECCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL A PERSONAS VICTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO O QUE SE ENCUENTRE EN ALTO RIESGO DE DESPLAZAMIENTO FORZADO EN EL AREA URBANA Y RURAL DEL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA | | | | | | | | |
| | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y PERSONALES | | | | | | | | |
| 97990 | Otros servicios diversos n.c.p. | | | | | | | | |
| | APOYO PARA MEDIDAS DE PROTECCION CON ENFOQUE DIFERENCIAL :Se manejará tipo bolsa Este apoyo se manejará tipo bolsa la cual se hará efectiva previa aprobación y solicitud del supervisor o coordinador del proyecto, para la compra de pasajes(Algunas de las rutas que podrían efectuarse serían: Barrancabermeja-Bogota, Barrancabermeja-barranquilla, Barrancabermeja entre otras) , gastos de viaje Intermunicipales terrestres, recargas a celular, hospedaje y alimentación, todo para salvaguardar la vida, la integridad, libertad y seguridad de la persona amenazada y/o victima del conflicto armado, que se encuentre en alto riesgo de desplazamiento forzado en el área urbana y rural del distrito de Barrancabermeja. en el entendido de que una persona que sea amenazada en el marco del conflicto armado el ente territorial está en la obligación de realizar una valoración situacional que presenta la persona y definir la atención inmediata contenida en transporte de emergencia con el fin de salvaguardar su vida e integridad. adicionalmente teniendo en cuenta que la población victima cuenta con carencias y más aún si debe abandonar el distrito se entregara un aporte para gastos de viaje, recarga a celular y alimentación de acuerdo a la Ley N° 1448 de 2011 y al Decreto N° 2569 de 2014 y Decreto 1084 de 2015, este valor se promedia según lo presupuestado y entregado en los últimos años, para este mismo componente en el distrito de Barrancabermeja | UNIDAD | 1 | 1 | | 18.393.110 | 18.393.110 | | 18.393.110 |
| | TOTAL ACTIVIDAD 4 | | | | | | 18.393.110 | - | 18.393.110 |
| | ACTIVIDAD 5: PRESTAR APOYO Y SEGUIMIENTO A LOS PROCESOS DE RETORNOS Y REUBICACIONES DE COMUNIDADES VICTIMAS DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO ASENTADAS EN EL AREA RURAL EN EL MUNICIPIO DE BARRANCABERMEJA | | | | | | | | |
| | TRANSPORTE | | | | | | | | |
| 64220 | servicios de transporte de pasajeros, diferente del transporte local y turístico de pasajeros | | | | | | | | |
| | TRANSPORTE FLUVIAL :Alquiler de embarcación en fibra de vidrio de 26 pies, 2 motores fuera de borda, mínimo de 150 caballos de fuerza, cabinado con capacidad máxima de 14 pasajeros, dotado con todos los elementos de seguridad fluvial (chalecos salvavidas certificados, aros de salvamento, extintor, botiquín palanco, remos luces de navegación, pito y documentación al día.) (Barrancabermeja a cienega del opón) | Unidad | 0 | 1 | | 1,783.600 | - | | - |
| | TOTAL ACTIVIDAD 5 | | | | | | - | - | - |
| | ACTIVIDAD 6: PROPORCIONAR APOYO PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS PARA POBLACION VICTIMA DEL DESPLAZAMIENTO FORZADO PRIORIZADA POR SU CONDICION DE VULNERABILIDAD EN EL MUNICIPIO E BARRANCABERMEJA | | | | | | | | |
| | MANO DE OBRA CALIFICADA | | | | | | | | |
| 83990 | Otros servicios profesionales, técnicos y empresariales n.c.p. | | | | | | | | |
| | PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA, CIENCIAS ADMINISTRATIVAS, SOCIALES ECONÓMICAS Y CONTABLES O AFINES:Profesional universitario en ingeniería, ciencias administrativas, sociales económicas y contables o afines, con dos (2) años de experiencia demostrada en fortalecimiento de programas y proyectos.<br><br>Se requiere dentro del proyecto para:<br>-Seguimiento a las unidades productivas<br>-Apoyo tecnico y formación para las unidades productivas.<br>-Realizara un diagnostico empresarial y de entono de las ideas de negocio.<br>-hacer revisión y análisis de información proyectada de las unidades seleccionadas, describir y evaluar aspectos internos (estructura, estrategia organizacional) externos (entornos y relaciones productivas); identificar aspectos que puedan afectar la correcta producción de las unidades productivas;<br>-Deberá diseñar las estrategias que permitan hacer operativamente productivas estas ideas de negocio.<br>-Apoyar con la proyección de informes. | Persona | 4 | 2 | | 4.000.000 | 32.000.000 | | 32.000.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN INGENIERIA INDUSTRIAL Y/O AFINES, con dos (2) años de experiencia demostrada en fortalecimiento de programas y proyectos.<br><br>Se requiere dentro del proyecto para:<br><br>- Seguimiento, formación y apoyo tecnico para las unidades productivas.<br>-Deberá diseñar las estrategias que permitan hacer operativamente productivas estas nuevas ideas de negocio.<br>-Apoyar con la proyección de informes. | Persona | 4 | 1 | | 4.000.000 | 16.000.000 | | 16.000.000 |
| | PROFESIONAL EN INGENIERÍA Y/O CIENCIAS SOCIALES Y HUMANAS: profesional en ingeniería y/o ciencias sociales y humanas con un (1) año de xperiencia relacionada.Que apoye la elaboración de un modelo de análisis espacial por fases en la distribución delas unidades productivas postuladas, caracterización de las unidades productivas, así como otras variables de enfoque territorial que permitan una caracterización más incluyente en la selección al capital semilla en el Distrito de Barrancabermeja. | Persona | 2 | 1 | | 4.600.000 | | 9.200.000 | 9.200.000 |
| 82199 | | | | | | | | | |
| | PROFESIONAL EN EL ÁREA DEL DERECHO:Profesional en el área del derecho, con (01) un años de experiencia demostrada en derechos humanos, víctimas del conflicto armado y atención a población vulnerable. Apoyo en la estructuración y desarrollo de talleres educativos para la promoción de derechos humanos y la paz dirigidos a las víctimas del conflicto. | Persona | 1 | 1 | | 4.000.000 | | 4.000.000 | 4.000.000 |
| | SUBTOTAL | | | | | | 48.000.000 | 13.200.000 | 61.200.000 |
| | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y | | | | | | | | |
| 86119 | Servicios de apoyo y de operación para la agricultura, la caza, la silvicultura y la pesca | | | | | | | | |
| | APOYOS PARA EL FORTALECIMIENTO DE UNIDADES PRODUCTIVAS RURALES Y/O URBANAS | unidad | 1 | 18 | | 4.500.000 | 81.000.000 | | 81.000.000 |
| | SUBTOTAL | | | | | | 81.000.000 | | 81.000.000 |
| | TOTAL ACTIVIDAD 6 | | | | | | 129.000.000 | 13.200.000 | 142.200.000 |
| | ACTIVIDAD 7: APOYO A LA REALIZACIÓN DE ACTOS REFERENTES A LA VISIBILIZACIÓN, CONMEMORACIÓN, DIGNIFICACIÓN Y HOMENAJES PÚBLICOS DE LAS VÍCTIMAS DEL CONFLICTO ARMADO EN EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA. LEY 1448 DE 2011 | | | | | | | | |
| | MATERIALES | | | | | | | | |
| 97990 | Otros servicios diversos n.c.p. | | | | | | | | |
| | Alquiler de sonido NO MENOR A 2500 VATIOS Servicio de alquiler por día de sonido no menor a 2.500 vatios potenciando con sistema de 3 micrófonos inalámbricos. (Incluye montaje y desmontaje, operación). | unidad/día | 1 | 3 | | $ 2.156.600 | $ 6.469.800 | | 6.469.800 |
| | Servicio de tarima 6x4 m: Servicio de alquiler de tarima, medidas 6x4 mts, altura 1 mts, con piso forraje blanca y dos escaleras. (Incluye el montaje y desmontaje). | unidad | 1 | 3 | | $ 2.700.000 | $ 8.100.000 | | 8.100.000 |
| | Decoración acto simbólico: Velones de parafina envueltos en papel celofán Color: Blanco, Tres (03) ramos de flores pequeño tipo centro mesa. Cinco (05) bolsas de piedras decorativas de distintos colores x Kg | Unidad | 1 | 3 | | $ 1.800.000 | $ 5.400.000 | | 5.400.000 |
| | Alquiler carpas : Alquiler de carpa 4x4 metros, en estructura metálica, lona blanca, a cuatro aguas. (Incluye el montaje y desmontaje) | unidad | 1 | 15 | | $ 180.000 | $ 2.700.000 | | 2.700.000 |
| | Alquiler de sillas plasticas sin brazos: Alquiler de Silla plásticas sin brazos mínimo de 78 cm de alto y 54 cm de ancho para adulto | unidad/día | 1 | 300 | | $ 2.500 | $ 750.000 | | 750.000 |
| | Alquiler de mesa rectangular plegable: Alquiler de mesa rectangular plegable Ancho 198 x largo 90,5 x alto 74 cm, incluye con mantel | unidad/día | 1 | 15 | | $ 25.000 | $ 375.000 | | 375.000 |

| | | | | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|---|---|---|
| | SERVICIOS DE ALOJAMIENTO COMIDAS Y BEBIDAS | | | | | | | | |
| 63399 | Otros servicios de suministro de comidas | | | | | | | | |
| | Refrigerios tipo 1: Refrigerios compuestos por un sólido de carne o pollo de mínimo 200 gr envuelto en papel encerado y un líquido mínimo de 200 ml en caja<br>Tetrapak, empaque individual de papel ecológico tipo caja de 20x15x15 cm, manejo de protocolos de bioseguridad en manipulación de alimentos. | unidad | 1 | 300 | | $ 11.500 | $ 3.450.000 | | 3.450.000 |
| | ALMUERZO O CENA ESPECIAL:<br>compuesto por 300 gr de proteína mínimo dos carnes (opción carnes de res, cerdo, pescado o pollo), 150 gr de arroz especial, cazuela o crema especial, 100 grs de ensalada, 50 gr de postre, una (1) bebida (opción: vaso de jugo de fruta natural o botella de bebida 350 ml), incluye servicio de catering tipo buffet | unidad | 1 | 300 | | $ 38.000 | $ 11.400.000 | | 11.400.000 |
| | Hidratación: Servicio de hidratación (Botella de agua de 500 ml), incluye refrigeración | unidad | 1 | 300 | | $ 3.500 | $ 1.050.000 | | 1.050.000 |
| | SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD SOCIALES Y | | | | | | | | |
| 96290 | Otros servicios de artes escénicas, eventos culturales y de entretenimiento en vivo | | | | | | | | |
| | Muestras itinerantes de agrupaciones folclóricas, artísticas y culturales locales: Grupo folclórico con su respectivo traje o uniforme, con mínimo tres (3) integrantes, instrumentos y cableado de conexionado para el sonido por 1 hora para el acompañamiento de los actos. | unidad | 1 | 3 | | $ 2.600.000 | $ 7.800.000 | | 7.800.000 |
| | MANO DE OBRA NO CALIFICADA | | | | | | | | |
| 85999 | | | | | | | | | |
| | Apoyo logístico: Personal de educación básica o media para apoyo logístico, con seis meses de experiencia para desarrollar actividades de atención, registro y control de acciones múltiples generadas en las actividades. Con una duración de ocho (8) horas por turno. | Persona/día | 1 | 3 | | $ 149.250 | $ 447.750 | | 447.750 |
| | | | | | | SUB TOTAL | $ 47.942.550 | | 47.942.550 |
| TOTAL ACTIVIDAD 7 | | | | | | | $ 47.942.550 | | 47.942.550 |
| TOTAL APORTES DEL COOPERANTE | | | | | | | | 32.789.160 | |
| TOTAL DEL PROYECTO | | | | | | | 699.000.000 | | 731.789.160 |

El Distrito entregara su aporte de la siguiente manera: CLAUSULA NOVENA. – FORMA DE DESEMBOLSO: El Distrito de Barrancabermeja, desembolsara al asociado el valor del convenio de la siguiente forma: A) Un primer desembolso de los aportes del Distrito correspondiente al valor de CUATROCIENTOS DIECINUEVE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/CTE ($419.400.000) previa legalización del convenio, presentación y aprobación de pólizas, expedición del certificado de registro presupuestal y suscripción del acta de inicio, B) Los demás desembolsos se realizaran mediante actas parciales de hasta el noventa por ciento (90%) del valor total aportado por el Distrito, previa verificación y suscripción del informe técnico, financiero y contable con sus respectivos soportes y evidencias, avalado por el supervisor, donde se verifique la ejecución de las actividades convenidas, realizadas y soportadas por el valor presentado para desembolso. C) Un último desembolso de los aportes del Distrito correspondiente de hasta el diez por cierto (10%) que se realizará una vez terminado el plazo de ejecución mediante la presentación y suscripción del informe de ejecución final, acta de recibido final y acta de liquidación final por parte del supervisor y del asociados previa presentación del informe técnico, financiero y contable de ejecución del convenio con sus debidos soportes y evidencias, al igual que los soportes de los pagos al Sistema General de Seguridad Social y Aportes Parafiscales. El asociado hará su aporte en los términos de la propuesta presentada. Los valores anteriormente descritos se ejecutarán de conformidad con el presupuesto oficial, determinación de la propuesta y según la necesidad establecica en los estudios previos. NOTA 01: Para el desembolso del acta parcial N°01, se debe allegar los soportes de ejecución, técnicos, financieros y contables, del primer desembolso realizado, junto con los soportes de las actividades realizadas que justifiquen el valor del aporte del distrito que se pretenda desembolsar parcialmente. NOTA 02: En todo caso, para el desembolso final de los aportes del distrito de Barrancabermeja, el porcentaje establecido se considera estimativo toda vez que no corresponde a un valor fijo, en ese sentido, este valor porcentual podrá variar de acuerdo con las circunstancias de ejecución del objeto porcentual podrá variar de acuerdo con las circunstancias de ejecución del objeto porcentual podrá variar de acuerdo con las circunstancias de ejecución del objeto convenido. Los valores anteriormente descritos se ejecutarán de conformidad con el presupuesto oficial,

determinación de la propuesta y según la necesidad establecida en los estudios previos. Parágrafo primero: Estos desembolsos se realizarán previa verificación de las actas parciales de avances y del acta del recibo final y los respectivos informes de avance parcial y final; informes técnicos, financieros y contables con sus respectivos soportes (facturas y/o documentos equivalentes de acuerdo al estatuto tributario sobre el cumplimiento en la ejecución del convenio. Para la suscripción de las actas parciales, fina y de liquidación por parte del supervisor, se realizará inicialmente la verificación de las planillas de recibido a satisfacción de cada una de las actividades, acciones y de haber garantizado los elementos del alcance del objeto del convenio, presentadas previamente por la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO y demás documentos de soporte que sean necesarios. Parágrafo segundo: EL ASOCIADO, se compromete a abrir CUENTA BANCARIA A NOMBRE DEL CONVENIO, a través de una Entidad Financiera ubicada en el Distrito de Barrancabermeja, para la entrega de los recursos que EL DISTRITO le aportara al presente convenio. Parágrafo tercero: El desembolso será realizado por medio de la Tesorería Distrital de Barrancabermeja a través de la consignación en cuenta corriente o de ahorros de la ENTIDAD SIN ANIMO DE LUCRO seleccionada con la adjudicación y que señale en una de las entidades financieras afiliadas al sistema autónomo de pago. EL DISTRITO DE BARRANCABERMEJA efectuara las deducciones a que haya lugar sobre el pago, de conformidad con lo dispuesto en la legislación vigente sobre la materia. En todo caso, los pagos antes previstos estarán sujetos al programa anual de caja (PAC) de la entidad. **CUARTO:** Adiciónese a la cláusula novena del anexo de condiciones, **IMPUTACION PRESUPUESTAL,** el presente adicional en valor y plazo al convenio de asociación Número 1038-25, se soporta con los certificados de disponibilidad presupuestal 25-09247 del 2 de diciembre de 2025 rubro 2.3-12-1202-0800- 1202019-07-2.3.2.02.02.009 CEPAA N°7656 del 23 de diciembre de 2025 código UNSPSC 93131501; 90101603; 56101509; 56112102; 72151603; 80141607; 30241601; 90101602; 78111808, 93141701; 80111601 por el valor de SEISCIENTOS NOVENTA Y NUEVE MILLONES DE PESOS M/CTE ($699.000.000); por concepto de: Servicios para la comunidad, sociales y personales, con fuente de financiación: Recursos Propios. **QUINTO:** Que el contratista se obliga a ampliar la vigencia de las pólizas y las garantías de acuerdo al valor y plazo adicional. **SEXTO:** Las demás cláusulas, condiciones y términos pactados en el convenio quedan inicialmente fueron convenidos.

En constancia de todo lo anterior se firma por las partes en Barrancabermeja a los 26 días de diciembre de 2025.

**FREDY OMAR MARTINEZ JIMENEZ**
Contratista

**LAURA NATALIA COTRINA TOBOS**
SECRETARIA DISTRITAL DEL INTERIOR
Supervisor
Alcaldía Distrital de Barrancabermeja

| | Nombre | Firma |
|---|---|---|
| Proyectó Abogado Externo S. Interior: | JONATHAN ALEXANDER GARCIA | |
| Revisó Abg. Ext S. Interior | NELSO VEGA CAPACHO | |
| Revisó Abg. Ext S. Interior | BRAYAN SERPA | |
| Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma. | | |